



# Asociación Bahiense de Handball

Afiliada a la C.A.H – Personería Jurídica N° 1548 –Ent. De Bien Público N° 222

8000 – Bahía Blanca – Buenos Aires – Argentina

Tel: (0291) – 15-5011-781 – Email: handballabh@gmail.com

## **REGLAMENTO GENERAL DE COMPETENCIA**

**ARTÍCULO 1:** La institución que actúe en otro campo de juego que no sea el propio a su solicitud o necesidad, le compete todos los requisitos que hacen al club local. Toda cancha de Instituciones no afiliadas deberá estar debida y expresamente habilitada y autorizada por el Comité Ejecutivo de la A.B.H.

**ARTÍCULO 2:** La Institución que actúe en carácter de local, excepto en los encuentros que se disputen en canchas neutrales, será la responsable del estado adecuado de las instalaciones, campo de juego, iluminación y de todo aquello que posibilite la realización del partido. Si por inconvenientes en el estado de ello o deficiencias se hiciera necesaria la suspensión del juego, el árbitro intimará al equipo local su inmediato arreglo dentro de un plazo prudencial que fijará al efecto.

**ARTÍCULO 3:** La Institución que actúe en función de local tiene la obligación de proveer los elementos técnicos necesarios para el desarrollo normal del partido: 2 (dos) balones, reloj de mesa de control fijo a la vista de los dos oficiales de mesa y de clara visibilidad, 3 (tres) tarjeta para pedido de Time-Out, bancos, arcos, redes y tablero indicador manual o electrónico.

En todos los casos están prohibidos los relojes de pulsera y los cronómetros de mano. Además en cada mesa de control junto con todos los elementos indispensables para el desarrollo del partido (planillas de juego, reloj, pelotas, etc.) deberá encontrarse una hoja plastificada donde conste:

- a) Nombre del servicio médico del club.
- b) Teléfonos para llamar en caso de urgencia.
- c) Código de la póliza en caso de ser requerido.
- d) Cualquier otra información necesaria en caso de tener que llamar.

El árbitro además de controlar que todos los elementos para el desarrollo del partido se encuentren en orden deberá requerir dicha planilla.

**ARTÍCULO 4:** Las Instituciones que actúen como locales en los encuentros oficiales o autorizados, deberán destacar una persona quien será responsable directa del cumplimiento del protocolo. La misma deberá firmar la planilla del partido, con la aclaración de nombre y apellido.



# Asociación Bahiense de Handball

Afiliada a la C.A.H – Personería Jurídica N° 1548 –Ent. De Bien Público N° 222

8000 – Bahía Blanca – Buenos Aires – Argentina

Tel: (0291) – 15-5011-781 – Email: handballabh@gmail.com

## De Las Competencias

**ARTÍCULO 5:** Se denominan “Competencia” a todas aquellas confrontaciones organizadas, autorizadas o auspiciadas por la A.B.H.

**ARTÍCULO 6:** Se determina que la Temporada Oficial comienza el 1 de Enero de cada año y finaliza el 31 de Diciembre del mismo año.

**ARTÍCULO 7:** Se denominan Torneos Oficiales a las competencias organizadas por A.B.H. y/o a las delegadas por ésta a sus instituciones afiliadas y que compitan en ellas entidades afiliadas activas y/o adherentes.

**ARTÍCULO 8:** Se denominan Torneos Auspiciados a las competencias organizadas por entidades afiliadas o no a A.B.H. Y que a juicio del C.E. merezcan el aval al mencionado evento de acuerdo a su importancia, periodicidad, trascendencia y/o circunstancia que el C.E estime suficiente. El C.E. podrá, si lo considera conveniente, fijar un arancel para el auspicio solicitado.

**ARTÍCULO 9:** Se denominan Torneos Autorizados a las competencias organizadas por cualquier Institución afiliada y que cuenta con la aprobación de la A.B.H. Para su realización. A tal efecto la institución organizadora deberá solicitar autorización al C.E. indicando fechas del evento, instituciones participantes y sistema de disputa del torneo. El C.E. podrá, si lo considera conveniente, fijar un arancel para la autorización del evento.

**ARTÍCULO 10:** Todos los Campeonatos o Torneos que organice la A.B.H. estarán sujetos a una reglamentación especial, complementaria de este Reglamento, la que deberá ser aprobada por el Comité Ejecutivo y comunicada a las afiliadas antes de comenzar la temporada oficial de cada año. En esta reglamentación especial se determinará, entre otras cosas:

- a) Número de equipos a competir por cada categoría.
- b) Forma de realizar cada competencia.
- c) Formas de desempate.
- d) Apertura y cierre del libro de pases.
- e) Fechas para el fichaje de jugadores y toda disposición que se estime pertinente a tales efectos.

**ARTÍCULO 11:** Cuando una Institución posea dos o más equipos en una categoría, ya sea en divisiones inferiores o superiores, deberá presentar la lista de buena fe **DE CADA UNO** de



# Asociación Bahiense de Handball

Afiliada a la C.A.H – Personería Jurídica N° 1548 –Ent. De Bien Público N° 222

8000 – Bahía Blanca – Buenos Aires – Argentina

Tel: (0291) – 15-5011-781 – Email: handballabh@gmail.com

ellos designando a cada equipo como A, B, C, etc.; y se le confeccionará la habilitación correspondiente a cada jugador según el equipo por el cual se lo habilita. Dichas habilitaciones serán por torneo y el Comité Ejecutivo determinará la extensión de los mismos y las fechas del año en las cuales esa lista de buena fe podrá ser modificada. A tal efecto, Secretaria llevará en el registro de habilitaciones de jugadores la especificación correspondiente.

## **a) Jugador de una categoría inferior:**

Cuando un jugador sube de categoría y juega para un equipo, no podrá en ningún momento jugar para otro equipo de la misma categoría.

EJ, si un jugador de categoría menor juega o está en planilla en el equipo de cadetes B, en ningún momento podrá jugar en el equipo de cadetes A.

## **b) Jugador sancionado en otra categoría o equipo:**

En el caso que un jugador refuerce en la categoría superior y es informado. Deberá cumplir la sanción en el equipo que se encontraba a la hora de jugar y no podrá jugar en su equipo de origen hasta cumplir con la pena.

## **De Los Partidos**

**ARTÍCULO 12:** Los partidos se jugarán preferentemente los fines de semana. Asimismo, el Comité Ejecutivo podrá programar partidos semanales; si las circunstancias lo aconsejan. Los partidos serán reprogramados de acuerdo a las normativas que indique el Comité Ejecutivo.

Conjuntamente con las inscripciones, las Instituciones deberán presentar la disponibilidad de su cancha, especificando día y horario en que se podrán programar y/o reprogramar partidos suspendidos por casos de fuerza mayor.

**ARTÍCULO 13:** Es obligatoria la colocación de 2 (dos) bancos a cada lado de la mesa de control, uno para el equipo local y otro para el visitante, donde deben estar ubicados los jugadores/as, el director técnico y asistentes respectivos y donde deben dirigirse los jugadores excluidos o suplentes.

El jugador descalificado deberá retirarse de la cancha. La mesa de control y bancos para los equipos deben quedar libres de público.



# Asociación Bahiense de Handball

Afiliada a la C.A.H – Personería Jurídica N° 1548 –Ent. De Bien Público N° 222

8000 – Bahía Blanca – Buenos Aires – Argentina

Tel: (0291) – 15-5011-781 – Email: handballabh@gmail.com

**ARTÍCULO 14:** Cuando se disputen encuentros oficiales de esta Asociación, en todas sus categorías, podrán figurar en planilla hasta un máximo de cuatro (4) oficiales de campo. Los Oficiales de Campo que al inicio de un partido figuren como tal, no podrán revestir al mismo tiempo el carácter de jugador.

**a) Directores Técnicos:**

Cuando se disputen encuentros oficiales de esta Asociación, en todas sus categorías, será obligatorio al comienzo del encuentro y durante su desarrollo la presencia en el banco de por lo menos un Director Técnico munido de su credencial y habilitación anual y debidamente acreditado ante la A.B.H a que institución representa en cada categoría.

Al menos un Director Técnico, de los que figuren en la planilla de juego y se encuentre presente, deberá ser mayor de 18 años y estar nivelado por la E.N.E.H.A. de acuerdo a la categoría del partido que se disputa.

La no presencia del Director Técnico para el comienzo del partido y/o durante su desarrollo será condición suficiente para su suspensión con la automática pérdida de puntos para el equipo infractor.

Es obligación del Director Técnico la firma de la planilla de juego. La falta de firma de la planilla por el Director Técnico hará pasible a la institución a la cual representa de una multa de seis (6) UDM.

Los Directores Técnicos deberán abonar un arancel anual que fijará la Asociación, así como también cumplir los requisitos que esta indique para dirigir las distintas categorías según lo indicado en la parte pertinente del presente Reglamento. Cumplidos estos requisitos se les entregará la habilitación correspondiente.

**b) Oficiales Auxiliares:**

Cuando se disputen encuentros oficiales de esta Asociación, en todas sus categorías, podrán firmar la planilla de juego hasta un máximo de tres (3) oficiales auxiliares, munidos de su credencial y habilitación anual. Los Oficiales Auxiliares no están autorizados a remplazar al Director Técnico para iniciar un encuentro, pero sí para continuarlo por cualquier circunstancia que impida al Director Técnico a hacerlo luego de iniciado el mismo.

El C.E. podrá fijar un arancel para la habilitación de los oficiales auxiliares



# Asociación Bahiense de Handball

Afiliada a la C.A.H – Personería Jurídica N° 1548 –Ent. De Bien Público N° 222

8000 – Bahía Blanca – Buenos Aires – Argentina

Tel: (0291) – 15-5011-781 – Email: handballabh@gmail.com

**ARTÍCULO 15:** La falta de planilla oficial de juego no autoriza al árbitro a suspender un encuentro ni a los capitanes a rehusarse a jugar el partido, debiendo suplirse por hojas de papel simple, haciéndose pasible la institución que actúe de local de la sanción que indicare el artículo 71 inciso 3 del Código de Penas.

**ARTÍCULO 16:** Transcurridos 15 (quince) minutos de la hora fijada para el comienzo de un partido, si uno o los dos equipos no se encontrasen presentes en el campo de juego, listos para jugar y habiendo firmado la respectiva planilla por lo menos 5 (cinco) de sus integrantes, el juez dará por cerrada la planilla y suspendido el encuentro. Al equipo infractor se le aplicará la sanción prevista en el artículo 63 del Código de Penas.

**ARTÍCULO 17:** Si al vencer el plazo de presentación, los jueces no se hallaran presentes se deberá:

- a) En la categoría Minihandball y ante la ausencia del árbitro se deberá jugar el encuentro dirigiendo los entrenadores presentes y/o jugador/a mayor de 18 años, haciendo constar en la planilla la ausencia del árbitro;
- b) En las categorías Infantiles y Menores y ante la ausencia del árbitro se podrá jugar el encuentro dirigiendo uno de los entrenadores y/o jugador/a mayor de 18 años; haciendo constar en planilla la ausencia del árbitro y la conformidad de ambos equipos para la realización del encuentro.
- c) En las categorías Menores (cuando corresponda) y Cadetes si se hallare presente sólo un árbitro se jugará el encuentro y este no podrá negarse a dirigirlo haciendo constar en la planilla la ausencia del árbitro.
- d) En las categorías Juveniles, Juniors y Mayores si no se hallaran los árbitros se dará por suspendido el encuentro.

**ARTÍCULO 18:** La no presentación de los equipos a un partido programado en cancha será sancionada de acuerdo a lo previsto en el Art. 63 del Código de Penas.

No se aplicarán sanciones previstas en este artículo cuando se comunique la no presentación con una anticipación no menor a 3 (tres) días hábiles a la fecha del encuentro.

Cuando el aviso sea menor a los 3 (tres) días hábiles a la fecha del encuentro la Institución que cede puntos deberá abonar la totalidad del canon por arbitraje del encuentro y podrá aplicarse la sanción prevista en el Art. 63 del Código de Penas.



## Asociación Bahiense de Handball

Afiliada a la C.A.H – Personería Jurídica N° 1548 –Ent. De Bien Público N° 222

8000 – Bahía Blanca – Buenos Aires – Argentina

Tel: (0291) – 15-5011-781 – Email: handballabh@gmail.com

**ARTÍCULO 19:** Una vez publicada la fecha no se pueden postergar los partidos, salvo caso de fuerza mayor y evaluada por la C.E. de la ABH.